



# El impacto económico del COVID 19 en el turismo y los escenarios post pandemia para las empresas

---

DRA. LILIANA MARÍA DIECKOW



Esta obra está bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

# Sobre la autora

**DIECKOW, LILIANA MARÍA**

Licenciada en turismo. Doctora en Administración (FHyCS - UNaM). Profesora asociada regular, de las carreras de Guía y Licenciatura en turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM. Investigadora Categoría I.  
Correo electrónico: lilianadie@gmail.com



## RESUMEN

---

**E**l turismo es una actividad socio - económica muy sensible ante los factores externos como las crisis económicas, inestabilidad política y crisis sanitarias. En el año 2020 se produce la pandemia del Covid 19 y los diferentes países toman medidas para contrarrestar sus efectos, aislando y distanciando a su población, además del cierre temporario de las empresas consideradas no esenciales, entre ellas las turísticas. Este artículo - basado en fuentes secundarias de organismos oficiales de turismo y de medios de comunicación- analiza los impactos económicos de la pandemia y los escenarios pospandemia frente a los cuales se encontrarán las empresas turísticas.

## ABSTRACT

---

### CoVID 19's economic impact on tourism and post-pandemic scenarios for businesses

**T**ourism is a socio-economic activity that is very sensitive to external factors such as economic crises, political instability and health crises. In 2020, the Covid 19 pandemic was produced and different countries took steps to counteract its effects, isolating its population, as well as the temporary closure of companies considered non-essential, including tourism companies. This article - based on secondary sources of official tourism and media agencies - analyses the economic impacts of the pandemic and the post-pandemic scenarios faced by tourism companies.

**KEY WORDS:** Tourism – Pandemics – Post pandemic - Covid-19 – Economic impact.

## RESUMO

---

**O**turismo é uma atividade socio - econômica muito sensível a fatores externos como as crises econômicas, a instabilidade política e as crises sanitárias. Em 2020 ocorre a pandemia de covid 19 e os diferentes países tomam medidas para contrabalançar seus efeitos, isolando e distanciando sua população, além do fechamento temporário das empresas consideradas não essenciais, entre elas as turísticas. Este artigo - baseado em fontes secundárias de organismos oficiais de turismo e de mídia- analisa os impactos econômicos da pandemia e os cenários pós-pandemia frente aos quais se encontrarão as empresas turísticas.

**Palavras chaves:** Turismo. Pandemias. Post- Pandemia. Covid 19. Impacto económico.

**Palabras clave:** Turismo – Pandemias – Post pandemia - Covid-19 – Impacto económico.

# El impacto económico del COVID 19 en el turismo

El turismo es una actividad socio - económica muy importante en muchos países. En España, un país con gran trayectoria turística, esta actividad aportó en el año 2019 el 14,6% de su Producto Bruto Interno (PBI), además de 2,8 millones de empleos, según la Asociación Empresarial WorldTravel&Tourism Council (WTTC) publicado por Canalis, X. (2019).

En el caso de Argentina, el turismo contribuyó ese mismo año con el 10% del Producto Bruto Interno o PBI ([www.camara de turismo.org.ar](http://www.camara de turismo.org.ar)). En el caso de la provincia de Misiones, el turismo contribuía en el año 2016, el 4% del Producto Bruto Geográfico o PBG Observatorio para el desarrollo económico de Misiones, ([www.ugd.edu.ar](http://www.ugd.edu.ar)), siendo la cuarta actividad económica provincial.

En cuanto al crecimiento del turismo a escala mundial, en el año 2019 ha vuelto a un ritmo de crecimiento “más natural”, del 4 %, tras dos años “excepcionales”, con incrementos del 7 %, en 2017, y del 6 %, en 2018. (Agencia EFE)

Además de los aspectos positivos en producción y empleo, este crecimiento no planificado y desordenado, generó también algunas situaciones negativas de turismo masivo como en los casos de Barcelona (España) y Venecia (Italia) donde se dan situaciones de la llamada “turismofobia” y otros efectos negativos con la especulación inmobiliaria, los enclaves y ciertas formas de turismo no sustentables.

El turismo está compuesto generalmente por pequeñas y medianas empresas y al formar parte del sector servicios, aportan mucho empleo. Mathieson y Wall (1990) distinguen

tres tipos de empleo generados: a) directos o resultados de los gastos de los visitantes en las instalaciones de turismo, b) indirectos, c) inducidos como resultado del gasto de los residentes debido a los ingresos procedentes del turismo (p. 77). En Argentina, en base a la WTTC el turismo aporta un 9,4% de los empleos generados en el país (<http://www.camaradeturismo.org.ar/section/noticias/la-industria-de-viajes-y-turismo-crecio-por-encima-del-pbi-global-en-2018-segun-el-informe-de-la-wttc>).

En la provincia de Misiones hay más de 15 mil empleos directos relacionados al turismo. Si hablamos de empleos indirectos, debemos multiplicarlo por 3. ([www.misionenonline.net](http://www.misionenonline.net))

En cuanto a perspectivas, al 20 de enero de 2020 la Organización Mundial del Turismo (OMT) esperaba:

“de forma muy cautelosa”, que el turismo crezca entre el 3 % y el 4 % en 2020, año en el que se verá beneficiado por grandes eventos deportivos y culturales como, por ejemplo, los Juegos Olímpicos de Tokio o la Expo 2020 de Dubái, respectivamente. (Agencia EFE, 20 de enero).

Sin embargo, a fines del año 2019 surgió en China una enfermedad dentro de los Coronavirus conocida como Sars -CoV-2 que contagia la enfermedad del COVID 19. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo Coronavirus constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), en el marco del Reglamento Sanitario Internacional y el 11 de marzo de 2020 la declaró Pandemia. ([https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))).

La enfermedad se propagó por Asia, luego por Europa y llegó al continente americano, afectando primeramente el hemisferio norte y luego al sur. A medida que avanzan los contagios, los gobiernos nacionales toman diferentes medidas que van entre el aislamiento total (ASPO) a recomendaciones sanitarias mínimas vinculadas con el Aislamiento (DISPO). Hoy día ya se considera al COVID 19, además de pandemia, una “sindemia”, término propuesto por el antropólogo Merrill Singer a mediados de los años '90 del siglo XX al articular lo social (y económico) con lo biológico ante escenarios de aislamiento.

La restricción de actividades lleva a ciertos países a permitir solo actividades esenciales (salud, alimentación y seguridad) y a partir de entonces la actividad turística vinculada con diferentes sectores como la gastronomía, alojamiento, agencias de viajes, entre otras, queda cerrada. En el caso de la Argentina, si bien se autoriza a hacer turismo interno (de cercanía) en algunas provincias, la actividad a escala nacional e internacional aún está cerrada a la fecha de redacción de este dossier, condicionada básicamente por la apertura de los vuelos que se prevén para fines de año 2020.

A nivel global, la OMT considera que aún es prematuro dimensionar las consecuencias de la pandemia en el sector turístico. Sin embargo, un informe de junio de 2020 muestra cifras alarmantes que exhiben el impacto global del COVID -19 en el período enero-abril con 180 millones de turistas internacionales menos y pérdidas por 195.000 millones de dólares en ingresos por exportaciones procedentes del turismo y con el 100% de los destinos con restricciones a los viajes (<https://www.unwto.org/es/news/los-nuevos-datos-muestran-el-impacto-de-covid-19-en-el-turismo>).

Es decir, la disminución en promedio en el número de visitantes en los cinco continentes ronda el 40% si se realiza una comparación interanual (<https://www.unwto.org/es/news/los-nuevos-datos-muestran-el-impacto-de-covid-19-en-el-turismo>).

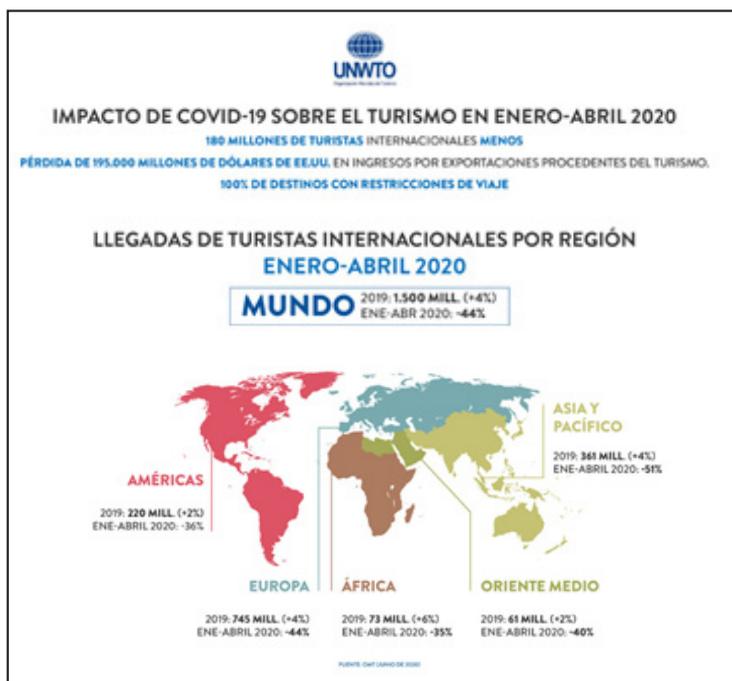


Figura Nº1: El impacto del Covid 19 en la llegada de turistas internacionales a nivel mundial

Así mismo, se considera que 1.100.000.000 de personas dejarán de hacer viajes internacionales, lo que provocará pérdidas de hasta 1,2 billones de dólares en ingresos de exportación derivados del turismo. No obstante, los expertos de la OMT apuntan al inicio de la recuperación de la demanda de turismo internacional en el año 2021 ([https://weekend.perfil.com/noticias/turismo/protocolos-en-comun-el-turismo-internacional-se-puede-reactivar-en-2021.phtml?\\_ga=2.228083485.1841039545.1601133340-1515773288.1597358385%2027/09/2020](https://weekend.perfil.com/noticias/turismo/protocolos-en-comun-el-turismo-internacional-se-puede-reactivar-en-2021.phtml?_ga=2.228083485.1841039545.1601133340-1515773288.1597358385%2027/09/2020))

En cuanto a arribos internacionales, las llegadas de turistas internacionales cayeron un 93% en junio en comparación con el año 2019, y disminuye un 65% en la primera mitad de 2020. Sin embargo, a principios de

septiembre, el 53% de los destinos turísticos internacionales ya han aligerado las restricciones de viaje. (<https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>)

Según datos del Barómetro de Turismo de la OMT se muestra el siguiente escenario en relación a los arribos de turistas internacionales:

Llegadas de turistas internacionales, 2000-2019, y escenarios para 2020 (% de variación)

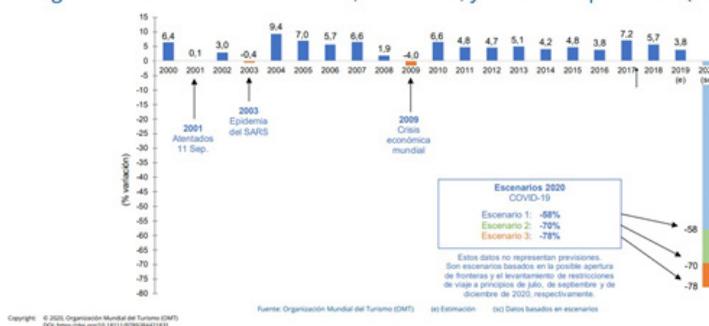


Gráfico N°1: Llegadas de turismo según diferentes escenarios

El Gráfico N° 1 muestra las llegadas de turistas internacionales entre los años 2000 y 2019 relacionadas con los acontecimientos que marcaron caídas importantes en el flujo de viajeros, y los escenarios posibles para el año 2020. (<https://www.unwto.org/es/node/10822>).

Llegadas de turistas internacionales en 2020: tres escenarios (variación mensual interanual, %)

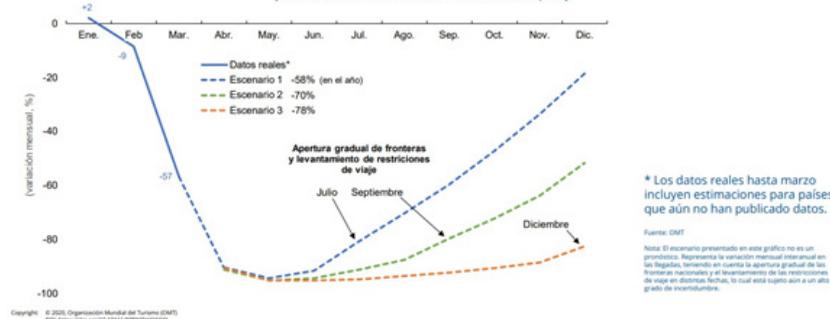


Gráfico N°2: Escenarios posibles de llegada de turistas internacionales

El Gráfico N° 2 señala tres escenarios posibles, considerando los momentos de apertura del turismo mundial en los meses de julio, septiembre y diciembre de 2020, donde el último y peor escenario muestra una caída del 78% de la actividad turística. (<https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>).

Al analizar como tendencia los arribos internacionales y cantidad de millones de personas, la caída en el año 2020 se observa en contraste, mucho más grave que en los gráficos anteriores.

Ahora bien, los distintos Estados nacionales y provinciales enfrentan la urgencia de detener la enfermedad al costo de paralizar

la economía, o mantener en marcha el aparato productivo con el riesgo de perder vidas humanas. El desafío es atender las dos urgencias minimizando el impacto negativo. Arbitrar entre ambas y cuidar a los ciudadanos, la producción y el empleo es el dilema que enfrentan los políticos. Al no haber aún una campaña de vacuna-

ción que detenga la enfermedad, la principal estrategia para contener la pandemia es el aislamiento, el confinamiento obligatorio de millones de personas en todo el mundo. No encontramos antecedentes de una medida de estas características, ni de la aplicación internacional de la estrategia de los países de cerrar el tránsito de personas y mercaderías, tanto al exterior como al interior de cada país. La enfermedad - una crisis que afecta a millones de seres humanos - produce efectos colaterales: problemas de empleo, y paralización por completo de la actividad turística.

En Argentina, al momento en que redactamos este documento han pasado más de 300 días del inicio del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020 que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) (Buenos Aires. Decreto N° 297/2020) Actualmente en todas las provincias rige el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).

## Llegadas de turistas internacionales, 2000-2019, y escenarios para 2020 (millones)

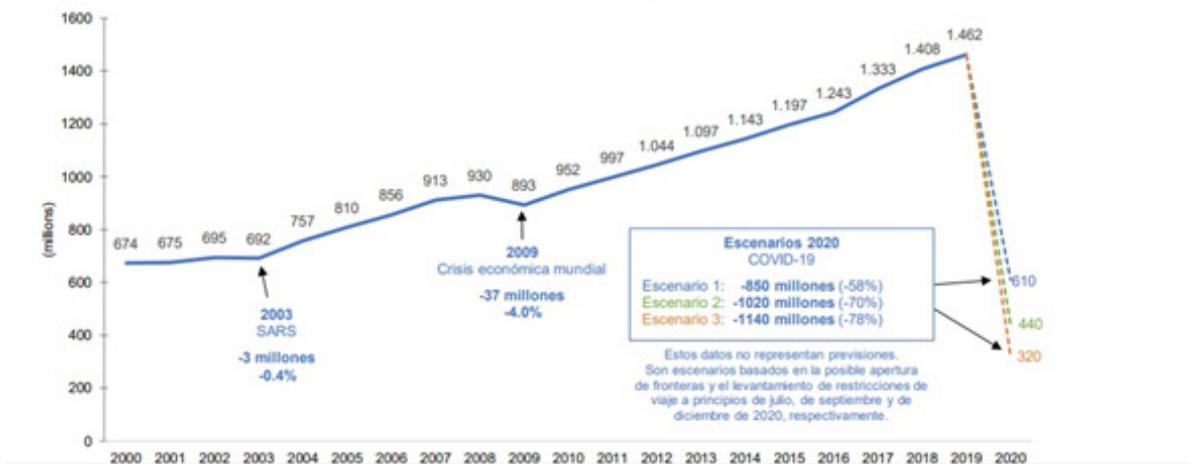


Gráfico N°3: Crisis anteriores del turismo mundial y escenarios de post pandemia

Si bien en este tiempo se fueron liberando distintas actividades comerciales, el turismo lentamente comienza a desarrollarse en el ámbito nacional, bajo protocolos. El sector hotelero durante varios meses solo se ofreció al turismo interno dentro de ciertas provincias como Misiones. La situación sectorial atraviesa una coyuntura de extrema gravedad. Esta situación se manifiesta con más fuerza en los destinos que se dedican casi exclusivamente al turismo como San Carlos de Bariloche, El Calafate y Puerto Iguazú, donde no solo las empresas están comprometidas seriamente, sino también miles de puestos de trabajo.

Ya han sido aprobados protocolos de acción sanitaria para los distintos rubros y actividades en el sector turístico. En la mayor parte de las ciudades se habilitaron restaurantes y bares con horario reducido, sin embargo, el distanciamiento y el mínimo porcentaje de clientes hace que los ingresos no sean los esperados y suficientes para cubrir los costos fijos, que, en el sector turístico son muy elevados.

### Ley N° 27563 “Ley de sostenimiento y rectificación de la actividad turística nacional”

Esta ley, mal llamada “ley de emergencia turística” debido a que no solo se propo-

ne salvar a las empresas turísticas, sino que busca ser una propuesta más integral y de mediano plazo; fue sancionada y proclamada el 3 de septiembre de 2020 y propone una serie de medidas para el sector turístico en lo que hace a sus competencias. Entre los beneficios fiscales para las empresas, establece la extensión del programa de ATP (Asistencia al Trabajo y la Producción) desde el 1 de julio al 31 de diciembre a las actividades cuyas facturaciones sean menos del 30% de lo habitual.

Además, plantea la reducción del 95% del aporte de contribuciones patronales y el salario abonado por el Estado Nacional. Se prorroga por 180 días el vencimiento del pago de impuestos existentes o a concretarse hasta el 31 de diciembre. Se suspenden por 180 días las trabas de cualquier medida cautelar a requerimiento de la AFIP o la ANSES; disponer de líneas de créditos; y además establecer para los consumidores un bono fiscal vacacional para las familias con ingresos que no superen a cuatro salarios mínimos por única vez y dentro de país. Además, un programa de incentivos a la preventa de servicios turísticos nacionales y un programa de turismo para personas mayores y la financiación de paquetes para turismo estudiantil.

Situación del turismo en las provincias ante el COVID 19

Más allá de la aprobación de una ley Na-

cional, varias provincias han buscado aprobar una ley de Emergencia turística provincial, entre las que se destacan Salta, Jujuy,

Entre Ríos, Buenos Aires; Santa Fe, Chaco y Santa Cruz.

Cuadro N°1

Provincia	Nombre y/o número	Incluye
Jujuy	LEY N° 6177 EMERGENCIA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE JUJUY  Fecha.: 21-05-20 Publicada: 01-06-20	Se aplica a: a- Servicios de transportes con afectación exclusiva para la actividad turística, b- Hoteles y demás alojamientos turísticos, c- Establecimientos gastronómicos, d- Agencias de viajes y turismo, e- Guías de Turismo, f- y toda otra actividad turística que, a criterio de la Autoridad de Aplicación. Incluye: a. Asesoramiento y apoyo del Gobierno de la Provincia para obtener en el orden nacional, exenciones impositivas, diferimientos de impuestos, desgravaciones impositivas y cualquier otro beneficio que hubieren previsto las normas nacionales. b. Reducción del cincuenta por ciento (50 %) de la tarifa de los servicios públicos prestados por las empresas del Estado Provincial, durante el lapso en que se mantenga la emergencia. c. Tarifa social garantizada de energía eléctrica a las Micro y Pequeñas Empresas. Las mismas deberán estar debidamente registradas y ejercer como principal actividad económica el turismo en la Provincia en los servicios especificados en el Artículo 2 de la presente Ley. El beneficio se sustanciará a pedido de parte interesada y deberá cumplir con los requisitos fijados por la Superintendencia de Servicios Públicos - d. Prórroga del plazo de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes del Régimen General -Locales- devengados a partir de la fecha del aislamiento social decretado por la Provincia, hasta tres (3) meses posteriores a la finalización del mismo. Los importes correspondientes podrán ser abonados hasta en doce (12) cuotas mensuales sin interés. e- Exención del impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de tres (3) meses, prorrogables por Decreto por igual periodo. Operando la exención a partir de la vigencia de la presente a pedido de la parte interesada y deberá cumplirse con los requisitos que reglamentariamente exija la Dirección Provincial de Rentas.

Provincia	Nombre y/o número	Incluye
Salta	<p>LEY 8.195 Declaración de emergencia económica para el sector turístico.</p> <p>SALTA, 16 de Julio de 2020</p>	<p>Incluye:</p> <p>a) Exención del pago del Impuesto a las Actividades Económicas y del Impuesto de Sellos, hasta la finalización del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>b) Diferimiento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el que podrá ser abonado en el Ejercicio Fiscal 2022, en hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés.</p> <p>c) Diferimiento por el plazo de seis (6) meses en los pagos y obligaciones derivadas de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de las Leyes Nº 6.064 y Nº 8.086.</p> <p>d) Exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado en el artículo 1º de la presente Ley.</p> <p>e) Exención del cobro del canon mensual por vehículo de transporte turístico y exención del cobro de la lista de pasajeros a nivel provincial, por el plazo enunciado en el artículo 1º de la presente Ley.</p> <p>f) Asesoramiento y apoyo del Gobierno Provincial para la presentación y tramitación ante las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos con el objeto de obtener reducciones, tarifas diferenciales o subsidios en el pago de servicios devengados u originados desde la declaración de la emergencia sanitaria y mientras persista la misma; y ante los Organismos Provinciales, Nacionales y Entidades Bancarias para la obtención de líneas de crédito y/o cualquier otra ayuda económica destinada al sector.</p> <p>g) Otorgamiento de avales o herramientas para el acceso a créditos o al mercado de capitales a través de sociedades de garantía recíproca.</p> <p>h) Posibilidad de operar, en el caso de que la actividad que desarrolla lo permita, a través de un local virtual. (<a href="http://www.saij.gov.ar/LPA0008195?utm_source=newsletter-semanal&amp;utm_medium=email&amp;utm_term=semanal&amp;utm_campaign=ley-provincial">http://www.saij.gov.ar/LPA0008195?utm_source=newsletter-semanal&amp;utm_medium=email&amp;utm_term=semanal&amp;utm_campaign=ley-provincial</a>)</p>

Provincia	Nombre y/o número	Incluye
Entre Ríos	Ley 10.805 Declaración de la Emergencia del sector Turístico	Incluye diferimientos y exenciones en el pago de tasas y aportes para servicios transportes afectados a la actividad turística; hoteles y alojamientos; complejos termales; guías de turismo, y otras actividades que la autoridad de aplicación incluya por tener al turista como principal destinatario. La ley ratifica la importancia del turismo en el esquema de políticas públicas de la provincia. La mayoría de los puntos indicados por la ley, apoyan las acciones del ejecutivo provincial.
Chubut	Ley de Emergencia Turística en Chubut	Autoriza al Poder Ejecutivo a establecer beneficios, principalmente impositivos para hoteleros, gastronómicos, guías y prestadores. Incluye: -Asesoramiento y apoyo del Gobierno de la Provincia para obtener en el orden nacional exenciones impositivas, diferimientos de impuestos, desgravaciones impositivas y cualquier otro beneficio que hubieren previsto las normas nacionales. -Desde abril del 2020, no se promoverán ni sustanciarán ejecuciones fiscales provenientes de impuestos y tasas provinciales y sus accesorios derivados de la actividad del turismo, - Eximición del pago por un año del “Fondo Especial de Policía de Trabajo y Capacitación Laboral” a las empresas del sector y condonar la deuda desde el 1° de Abril del corriente año. - Eximición del pago de la tasa de habilitación de transporte turístico para el presente año. Para aquellos prestadores que ya la hayan abonado, dicho pago será tomado a cuenta del periodo 2021. - Eximición del pago de impuesto de sellos. - Eximición del pago de ingresos brutos del régimen del acuerdo inter jurisdiccional y directo para empresas radicadas en la provincia. -Además, activó una nueva línea de “créditos a tasa cero” por \$150 millones. ( <a href="https://www.red43.com.ar/nota/2020-8-7-8-41-50-se-aprobo-la-ley-de-emergencia-turistica-en-chubut">https://www.red43.com.ar/nota/2020-8-7-8-41-50-se-aprobo-la-ley-de-emergencia-turistica-en-chubut</a> )

Provincia	Nombre y/o número	Incluye
Santa Cruz	Emergencia Económica Turística	Establece entre otras cosas; prórrogas en los vencimientos y/o eximiciones de pago de obligaciones fiscales, subsidios para préstamos destinados a la adaptación de la infraestructura de servicios turísticos a los protocolos por COVID-19, suspensión de nuevas habilitaciones provinciales de transporte de pasajeros. ( <a href="https://www.santa-cruzalmomento.com.ar/2020/06/26/como-queda-sancionada-la-ley-de-emergencia-turistica/">https://www.santa-cruzalmomento.com.ar/2020/06/26/como-queda-sancionada-la-ley-de-emergencia-turistica/</a> )
Buenos Aires	Ley de Sostentamiento y Reactivación del Sector Turístico, en el marco de las leyes de emergencia N°15.165, N° 15.174 y N° 15.178	Incluye servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, agencias de viajes, gastronomía, servicios de cafés, bares y confiterías, servicios de restaurantes y cantinas, entre otras. ( <a href="https://www.lavozdetandil.com.ar/2020/08/20/se-aprobo-la-ley-de-emergencia-turistica-en-la-provincia-de-buenos-aires">https://www.lavozdetandil.com.ar/2020/08/20/se-aprobo-la-ley-de-emergencia-turistica-en-la-provincia-de-buenos-aires</a> )
Santa Fe	En base al Decreto N° 0529/2020 creado por el Decreto N° 0269/20, que contempla entre sus Actividades Específicas a los “Servicios Económicos”	Amplíese el listado de beneficiarios del “Programa de Asistencia Económica de Emergencia”, creado por Decreto N° 0472/2020, incluyendo a las actividades y servicios correspondientes a cabañas y bungalows, hostels, hosterías o posadas, alojamientos rurales, residenciales, guías de Pesca y Guías de Turismo con asiento en el territorio provincial. ( <a href="https://www.santafe.gob.ar/boletinooficial/ver.php?seccion=2020/2020-07-13decreto0607-2020.html">https://www.santafe.gob.ar/boletinooficial/ver.php?seccion=2020/2020-07-13decreto0607-2020.html</a> )
Chaco	Ley de emergencia turística.	Incluye: -Asesoramiento y apoyo del gobierno de la provincia para obtener en el orden nacional exenciones impositivas, diferimiento de impuestos, desgravaciones impositivas y cualquier otro beneficio en relación a nomas nacionales. -Pago únicamente de los cargos fijos prestados por las empresas del Estado provincial. -Exención sobre el impuesto a los Ingresos Brutos, adicional 10% ley N°3565 y fondo de salud pública de contribuyentes al régimen general y régimen simplificado. -Exención del impuesto inmobiliario a los propietarios que ejercen actividades contempladas en la Ley Provincial de turismo N°1861. -No se sustanciaron ejecuciones fiscales provenientes de impuestos y tasas municipales y sus accesorios derivados de la actividad turística ( <a href="https://argentina.ladevi.info/chaco/ley-emergencia-turistica-n24091">https://argentina.ladevi.info/chaco/ley-emergencia-turistica-n24091</a> )

Además, algunas provincias hicieron avances con respecto a un proyecto de ley de emergencia turística, pero sin alcanzar su aprobación hasta el momento, como el caso de Misiones (no fue aprobada por la Cámara de Representantes provincial) pero la Resolución N°2044 del día 22/07/2020 permite la reapertura de alojamientos en Misiones. (<https://argentina.ladevi.info/misiones/misiones-abre-el-turismo-interno-y-negocia-ayuda-iguazu-n23917>).

Otras provincias tomaron ciertas medidas de apoyo al sector, aunque no alcanzaron a una ley de emergencia provincial. Una de ellas es la provincia de Corrientes, la cual, en base a datos del Profesor Roberto Bezos (Director de la carrera de Licenciatura en turismo de la Universidad Nacional del Nordeste FADyCC - UNNE), la provincia de Corrientes estableció el “PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA RECUPERACION Y POSTERIOR RELANZAMIENTO DEL SECTOR TURISTICO PROVINCIAL” que comprende:

1. La CONFORMACION DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO (MARKETPLACE), destinada a prestadores turísticos de la provincia, con el objetivo es dotarlo de liquidez en esta etapa sin posibilidades de operación. Es una herramienta que ofrece productos y servicios, para que el turista pueda adquirirlos hoy y usarlos en el futuro.

2. La CONSTITUCION DE UNA HERRAMIENTA FINANCIERA, “EL VOUCHER PARA COMPRAS DE PAQUETES TURISTICOS A FUTURO”, destinado a prestadores turísticos de la provincia. Consiste en la creación de un fondo, administrado por el Ministerio de Turismo y las Cámaras de Turismo de la Provincia, que respaldan la emisión de un documento (Voucher “Corrientes tiene Payé”), que será utilizado para promover compras anticipadas (compras a futuro) de experiencias turísticas en la provincia.

3. Una CAMPAÑA PARA SUMAR SPONSOR, ALIADOS que apoyen el Programa y contribuyan a la recuperación del sector; por

ejemplo, asociar a medios de comunicación locales para que brinden espacios publicitarios de manera gratuita, Federaciones económicas, Cámaras Empresariales, y otras instituciones, ampliando el sector turístico, con asesoramiento y/o apoyos económicos.

4. Una serie de MEDIDAS DE APOYO E INCENTIVO AL SECTOR:

- a. Medidas de Apoyo Social dirigido a grupos vulnerables vinculados al turismo: Entrega de módulos alimentarios al sector pesca comercial y recolectores de carnadas. Subsidios de emergencia para pescadores comerciales, guías de pesca y guías de sitio. Cantidad de beneficiarios: 2200.

- b. DPEC – Servicio de Energía Eléctrica. Bonificación del 50% para cargo fijo de las facturas de energía eléctrica en alojamientos turísticos de la provincia. Beneficiarios alcanzados: 500.

- c. Programa de capacitación y formación para el fortalecimiento del sector público y privado del turismo: Fortalecimiento en las herramientas de protocolo de seguridad y sanidad para facilitar la experiencia turística. Se establecieron protocolos para el sector alojamiento, transporte, guías, agencias y gastronomía.

- d. Conformación de una Mesa de Ayuda desde el Ministerio de Turismo para asistir a los prestadores turísticos del sector: Con el fin de facilitar y acompañar en el acceso a las distintas líneas de créditos y de otras herramientas de alcance nacional y provincial.

5. LINEAS CREDITICIAS del Banco de Corrientes para Pymes turísticas para pago capital y nómina salarial y subsidiados. Además, cuatro líneas de crédito para colaborar con las empresas y créditos vigentes para proyectos turísticos de alojamientos, transportes, servicios gastronómicos, agencias de viajes y prestadores directos de servicios turísticos. Finalmente, un programa de financiamiento para pequeños emprendedores. (Ministerio de Turismo de Corrientes)

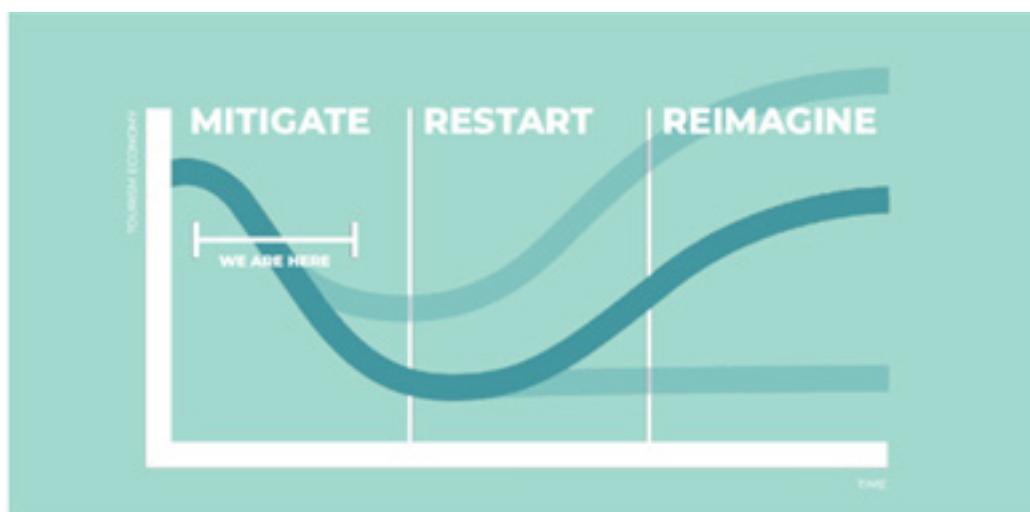
# Estrategias y situación de las empresas turísticas en Argentina

Este dossier propone analizar los efectos de la pandemia de COVID 19 en el sector turístico argentino, reconoce las particularidades regionales que adopta en diferentes destinos. Sin embargo, a pesar de los matices regionales, ofrece un modelo de análisis que permite señalar los elementos comunes para identificar las estrategias de Marketing adecuadas al contexto y compartir los resultados con la comunidad empresaria, pero también con estudiantes y docentes de carreras de Licenciatura en Turismo.

Para ello es preciso establecer una cronología que identifique los “momentos” que determina la pandemia de COVID 19 al sector

y varía según evoluciona la condición epidemiológica, medida en número de contagios y de fallecidos. Según Natalie Freeland (2020) el modelo establece una secuencia de tres fases para la gestión de la pandemia: La primera corresponde a la parálisis del sector y da lugar a diferentes estrategias de mitigación de los efectos. La segunda, señala el reinicio con restricciones de la actividad. El debut de la nueva normalidad, combina las medidas de mitigación con una intervención sectorial más activa; y por último la más incierta, es la fase que marca la puesta en marcha de la actividad, sin restricciones y plantea como desafío estratégico la redefinición competitiva del destino, del sector y de las empresas.

La figura N°2 muestra una configuración de fases que se definen a partir de las variables: las magnitudes económicas afectadas por la pandemia; ingreso de visitantes, gasto per cápita entre otras y el tiempo como segunda variable. Este último incorpora los cambios que suceden en las condiciones epidemiológicas del destino e identifica diferentes escenarios, aunque su capacidad de anticipar es limitada, ya que predecir, por ejemplo, en qué momento sucederán los



*Destination Think has identified three phases of the COVID-19 crisis as it relates to tourism organizations.*

Figura N°2. Escenarios sectoriales de la pandemia

cambios de la fase, está limitada. Aun así, es útil porque se puede generalizar y aplicar a diferentes sectores que conforman la actividad del turismo, y permite aislar cada fase para estudiarla por separado o bien, permite una perspectiva más amplia (<https://destinationthink.com/blog/mitigate-covid-19-impact-destination/>)

## 1- Parálisis de la actividad

### Fase de mitigación

El escenario que se corresponde con la fase de mitigación está definido por una brusca caída de la actividad turística en un periodo muy corto de tiempo. En cuestión de unos pocos días, la actividad turística global se detuvo. Hay un dato que permite dimensionar la magnitud de la situación: antes de la pandemia el sector verificaba un crecimiento sostenido en el número de turistas, una cifra en torno a los mil millones de arribos internacionales anuales. En cuestión de días se paralizó una actividad que estaba batiendo records año a año en el número de turistas.

Los destinos advirtieron rápidamente la gravedad de la situación y acompañaron desde el primer momento la estrategia estatal de detener la movilidad humana para atenuar la propagación del virus. Se destacó una campaña global que tiene un mensaje excluyente: #quédate en casa, o #quédate en casa hoy; viaja mañana, #viaja mañana. La propuesta de la Organización Mundial del Turismo se convirtió en una exhortación global impulsada desde el sector. Las asociaciones empresarias también iniciaron una campaña que animaba a los turistas: “No canceles tu viaje, cambia la fecha. Salvemos al Turismo”. Es decir, proponía diferir el consumo y, en la medida de lo posible, anticipar los pagos para generar flujo de caja y afrontar las obli-

gaciones de la empresa.

Conviene destacar que en esos primeros días de la pandemia nada hacía sospechar la duración de las medidas restrictivas en nuestro país que ya llevan más de 300 días y por lo tanto el agravamiento de las consecuencias económicas y sociales, se acrecentaron con el paso del tiempo. Los impactos económicos en los destinos y las empresas fueron inmediatos y sus efectos sociales muy graves, sobre todo en aquellos en que la participación de la actividad turística es relevante como actividad económica. Tal es el caso de Puerto Iguazú en la provincia de Misiones que, de acuerdo a diferentes estimaciones, ubican en torno al 80 % de la creación de empleo. Una situación parecida se verifica en la ciudad de Bariloche, en la provincia de Río Negro.

En esta fase inicial de parálisis, la intervención del Estado Nacional, Provincial y Municipal es clave pues promueven medidas que buscan mitigar los efectos económicos mediante diferentes programas, entre otros: Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo los cuales corresponden al Estado Nacional. En el ámbito provincial también aparecen iniciativas ligadas a subsidios a trabajadores free lance, que no están en relación de dependencia. La demanda de asistencia aumenta y resulta insuficiente a pesar de los esfuerzos.

## 2- Reinicio con restricciones

### Fase de prueba

Esta fase está marcada por la presencia de los protocolos de bioseguridad como requisito para la apertura de las empresas.

Como ejemplo, se destaca que en el mes de agosto se inicia en Misiones una “prueba

piloto” en diferentes atractivos de la provincia para poner a punto la organización y gestión del flujo de visitantes. La experiencia más significativa se dio en el área Cataratas del Parque Nacional Iguazú, el recurso más importante de Misiones y el Parque Nacional más visitado de Argentina. Esta experiencia resultó un laboratorio para adecuar el número de visitantes a las condiciones que impone la pandemia. En este contexto, la Administración de Parques Nacionales (APN) evalúa establecer cupos diarios de visitantes de acuerdo a lo que propongan los estudios para la capacidad de carga del Parque Nacional Iguazú. Esta decisión de limitar el número de visitantes va a producir cambios en el destino, en la estructura sectorial y en las empresas que se deberán adecuar a estas nuevas condiciones. Entre otras características de la “nueva normalidad” podemos señalar la venta anticipada de ingresos que permite controlar el número de visitantes.

Diferentes destinos abordaron esta etapa de reinicio con diferentes suertes, el caso emblemático es el de Jujuy que habilitó la actividad con el slogan “Jujuy para los jujeños” pero que debió suspenderse por el aumento de casos de COVID 19 y la actividad se volvió a paralizar.

### 3- Arranque de la actividad

#### Fase de selección de estrategias

La última fase es la que plantea los interrogantes más urgentes. La pregunta no es cuando sucederá la reapertura plena, sino cómo quedará configurado el sector cuando eso suceda. El interrogante es pertinente porque la respuesta es útil para rediseñar las estrategias del destino, el sector y las empresas y adecuarlas a una situación enteramente nueva, donde no hay referencias que orienten a los empresarios, a los funciona-

rios públicos y a los docentes en la gestión de la crisis. No hay experiencias anteriores a las cuales acudir. Privados de la experiencia como uno de los insumos para tomar decisiones, la capacidad para realizar un diagnóstico acertado resultará clave para el diseño de estrategias. Consideramos que el planteo estratégico debe partir del destino, y trasladarse luego a los diferentes sectores, a las empresas y a la demanda.

Serán claves para el destino la gestión del flujo de visitantes de acuerdo a los protocolos, la capacidad de carga máxima, y el posicionamiento pospandemia en términos de la preferencia. Se deberá considerar, entre otros aspectos, el cierre de empresas que permitirá conocer qué configuración tendrá el sector y evaluar el poder de negociación a partir de la concertación que pueda lograrse. Las empresas tendrán el imperativo de adecuarse, redefinir estrategias de comercialización para nuevos segmentos y monitorear el entorno económico debido a que en la situación pospandemia se agregan problemas ligados a la inflación, tipo de cambio, restricciones para acceder a divisas extranjera, la propensión a viajar y las expectativas económicas.

La situación inédita que plantea el escenario COVID 19 y pospandemia si bien es global en términos de los impactos que produce, las afectaciones dependen de las condiciones regionales y locales de gestión de los problemas de salud pública y la gestión económica de la pandemia. Esto variará entre las jurisdicciones, de modo que el ejercicio de reflexión compartida que se propone en este Dossier sería una herramienta eficaz para analizar los efectos de la pandemia del COVID 19 en el sector turístico argentino y reconocer las particularidades regionales que adopta.

# Referencias

- Agencia EFE (20 de enero de 2020). El turismo mundial aminora su crecimiento en 2019 tras dos años excepcionales. Madrid: Agencia EFE. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/economia/el-turismo-mundial-aminora-su-crecimiento-en-2019-tras-dos-anos-excepcionales/20000011-4154057>.
- Argentina. Decreto N°297 (2020) Aislamiento social preventivo y obligatorio. Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar).
- Argentina. Ley N° 27563 (2020) Ley de sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional. Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar).
- Boletín oficial provincia de Santa Fe. DECRETO N° 0607. Recuperado de <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-07-13decreto0607-2020.html>.
- Canalis, X. (30 de agosto de 2019). El turismo es el sector que más riqueza aporta a la economía española. Revista Hosteltur. Recuperado de [https://www.hosteltur.com/130893\\_el-turismo-el-sector-que-mas-riqueza-aporta-a-la-economia-espanola.html](https://www.hosteltur.com/130893_el-turismo-el-sector-que-mas-riqueza-aporta-a-la-economia-espanola.html).
- Cámara Argentina de Turismo (06 de marzo de 2019). La industria de viajes y turismo creció por encima del PBI global en 2018 según el informe de la WTTC <http://www.camaradeturismo.org.ar/section/noticias/la-industria-de-viajes-y-turismo-crecio-por-encima-del-pbi-global-en-2018-segun-el-informe-de-la-wttc>.
- Daniele, P. (27 de septiembre de 2020). Con protocolos en común, el turismo internacional se puede reactivar en 2021. Revista Weekend. Recuperado de [https://weekend.perfil.com/noticias/turismo/con-protocolos-en-comun-el-turismo-internacional-se-puede-reactivar-en-2021.phtml?\\_ga=2.228083485.1841039545.1601133340-1515773288.1597358385%2027/09/2020](https://weekend.perfil.com/noticias/turismo/con-protocolos-en-comun-el-turismo-internacional-se-puede-reactivar-en-2021.phtml?_ga=2.228083485.1841039545.1601133340-1515773288.1597358385%2027/09/2020).
- Diario digital Red 43 (07 de agosto 2020). Se aprobó la Ley de Emergencia Turística en Chubut. Recuperado de <https://www.red43.com.ar/nota/2020-8-7-8-41-50-se-aprobo-la-ley-de-emergencia-turistica-en-chubut>.
- El Sol digital (10 de octubre de 2020). Se reglamentó la Ley de Emergencia Turística Recuperado de <https://diarioelsol.com.ar/2020/08/10/se-reglamento-la-ley-de-emergencia-turistica/>.
- Freeland, N. (13 de mayo de 2020). Mitigate COVID-19's impact on your destination: Phase 1 of 3. Recuperado de <https://destinationthink.com/blog/mitigate-covid-19-impact-destination/>.
- La voz de Tandil (20 de agosto de 2020). Se aprobó la ley de Emergencia Turística en la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.lavozdetandil.com.ar/2020/08/20/se-aprobo-la-ley-de-emergencia-turistica-en-la-provincia-de-buenos-aires-20/08/2020>
- Mathieson, Alister y Wall, Geoffrey (1990). Turismo, repercusiones económicas, físicas y sociales. México, Trillas.
- Ladevi (03 de agosto de 2020). EMERGENCIA TURÍSTICA CHACO. Ley de Emergencia Turística. Recuperado de <https://argentina.ladevi.info/chaco/ley-emergencia-turistica-n24091>.
- Ladevi (27 de julio de 2020). Reactivación. Misiones abre el turismo interno y negocia ayuda para Iguazú. Recuperado de <https://argentina.ladevi.info/misiones/misiones-abre-el-turismo-interno-y-negocia-ayuda-iguazu-n23917>.
- Misiones online.net (25 de enero de 2019). El turismo genera en Misiones más de 15 mil empleos directos. Recuperado de <https://misionesonline.net/2019/01/25/turismo-genera-misiones-mas-15-mil-empleos-directos>.
- Ministerio de Turismo de Corrientes (17 de octubre de 2020). Mayores beneficios para apuntalar al sector y seguir disfrutando del turismo interno en la provincia. Recuperado de <https://turismo.corrientes.gob.ar/noticia/mayores-beneficios-para-apuntalar-al-sector-y-seguir-disfrutando-del-turismo-interno-en-la-provincia>.
- OMS (30 de enero de 2020). Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV). Recuperado de [https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)).
- OMS (20 de junio de 2020). Los nuevos datos muestran el impacto de COVID-19 en el turismo, mientras la OMT pide un reinicio responsable del sector. Recuperado de <https://www.unwto.org/es/news/los-nuevos-datos-muestran-el-impacto-de-covid-19-en-el-turismo>.
- SAIJ (16 de junio de 2020). Declaración de la emergencia del sector turístico en el territorio de la

provincia de Salta por el plazo de ciento ochenta (180) días. Recuperado de [http://www.saij.gob.ar/LPA0008195?utm\\_source=newsletter-semanal&utm\\_medium=email&utm\\_term=semanal&utm\\_campaign=ley-provincial](http://www.saij.gob.ar/LPA0008195?utm_source=newsletter-semanal&utm_medium=email&utm_term=semanal&utm_campaign=ley-provincial).

Santa Cruz al momento (26 de junio de 2020). Cómo quedó sancionada la Ley de Emergencia Turística. Recuperado de <https://www.santacruzalmomento.com.ar/2020/06/26/como-queda-sancionada-la-ley-de-emergencia-turistica/>.

UNWTO (02 de octubre de 2020). El turismo internacional cae un 70% mientras las restricciones de viaje afectan a todas las regiones. Recuperado de <https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>.

UNWTO (s/d). International Tourism and Covid-19. Recuperado de <https://www.unwto.org/es/node/10822>.

Universidad Gastón Dachary (27 de febrero de 2017). Observatorio para el desarrollo económico de Misiones (ODEM). Segundo informe. Recuperado de <https://www.ugd.edu.ar/noticias/518-el-observatorio-para-el-desarrollo-economico-de-misiones-lanzo-el-segundo-informe-estadistico>.

#### COMO REFERENCIAR ESTE ARTÍCULO SEGÚN NORMAS APA 2017 (UCES):

Dieckow, L. M. (diciembre, 2020). El impacto económico del COVID 19 en el turismo y los escenarios post pandemia para las empresas. Revista de Extensión Tekohá. Posadas: Ediciones FHycS, 10(6), 50-66. Recuperado de:<http://edicionesfhyics.fhyics.unam.ed>